

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA E.
TORRES ASESORES PUBLICITARIOS
S.A.*****
CUANTIA: INDETERMINADA*****

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, primero de septiembre de dos mil diez, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN**, comparece la compañía **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, el señor **EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión licenciado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según consta en acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me

presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.; y, más declaraciones que celebran al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: PERSONAS QUE COMPARECEN: Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA, a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO. Mediante Escritura Pública otorgada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de enero del año dos mil, se constituyó la compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A. con un capital de veinte millones de Suces, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una. DOS.DOS. Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de abril del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, la compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A. resolvió la Conversión de Capital y Reforma de su Estatuto Social, siendo inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil el día veintinueve de mayo del dos mil siete.

DOS.TRES. La Junta General Extraordinaria de la compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A. en sesión celebrada el día primero de septiembre del año dos mil diez, resolvió **“Reformar el artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía en lo que respecta a la denominación de la Compañía, y Reformar el artículo Segundo, literal a, del Estatuto Social de la compañía”**. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, el señor EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA, a nombre y representación de **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, y estando debidamente autorizado en razón de la Junta General de accionistas de la compañía celebrada el primero de septiembre de dos mil diez, declara: TRES.UNO. Que se reforme el artículo Primero del Estatuto Social de la compañía; el mismo que dirá: **“ARTICULO PRIMERO.- Constitúyase en este cantón la Compañía que se denominará ETORRES PUBLICIDAD S.A., la misma que se regirá bajo las leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren.”** TRES.DOS. Que se reforme el literal a del artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) A la prestación de servicios de planificación, creación y colocación de publicidad, pública o privada, o propaganda, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, cartelera, impresos, películas cinematográficas, cuñas, jingles, documentales, materiales audiovisuales y por los métodos usuales a tal fin.”** CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la

compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A., declara bajo juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que su representada no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; **CUATRO.DOS.-** Que la reforma del estatuto social en lo referente al cambio de denominación de la compañía se ha efectuado conforme consta en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el primero de septiembre de dos mil diez, por lo que en toda parte del estatuto social de la compañía que exprese la denominación E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A., de ahora en adelante se expresará como ETORRES PUBLICIDAD S.A.; **CUATRO.TRES.** Que la reforma del estatuto social en lo referente a la reforma del objeto de la compañía se ha efectuado conforme consta en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el primero de septiembre de dos mil diez. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública, dejando constancia que desde ya autoriza al Abogado Leonardo Stagg Peña con número de Registro Doce Mil Novecientos Cinco del Colegio de Abogados del Guayas para que solicite y obtenga la aprobación de la presente escritura pública en la Intendencia de Compañías y la inscripción en el Registro pertinente.- f) Ilegible.- Abogado Leonardo Stagg Peña.- Registro Doce mil novecientos cinco.- En concordancia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, al 1 de septiembre de 2010, a las 10h00, en el local ubicado en Boyaca y Padre Solano, Edificio El Torreón, 5to. Piso, se reúnen los accionistas de la compañía **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, el señor Edmundo Belisario Torres Peña, propietario de 18.000 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Daniel Ignacio Torres Peña, propietario de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan la totalidad del capital social, que se encuentra pagado en su totalidad, el mismo que asciende a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

ORDEN DEL DÍA: -----

PUNTO UNO.- Reformar el artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía en lo que respecta a la denominación de la compañía. -----

PUNTO DOS.- Reformar el artículo Segundo, literal a del Estatuto Social de la compañía. -----

Se designa al señor Daniel Ignacio Torres Peña para que presida la sesión, como Presidente de la Junta, y actúa como Secretario el señor Edmundo Belisario Torres Peña, tomando en consideración que además es el Gerente General de la Compañía. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañía y constate el quórum reglamentario, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezado de esta acta, y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el Secretario de la Junta y firmada conjuntamente con el Presidente, siendo las diez horas con diez minutos, se declara instalada la sesión, para tratar los puntos que constituyen el orden del día. -----

PUNTO UNO.- Reformar el artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía en lo que respecta a la denominación de la compañía.- A

continuación el Presidente de la Junta solicita la palabra para manifestar a la Junta que la compañía desde hace varios años viene utilizando como nombre comercial la denominación “**ETORRES PUBLICIDAD**”, y, en tal virtud, es decisión de los accionistas cambiar la denominación actual de la compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A. por la de ETORRES PUBLICIDAD S.A. y, en relación a lo anterior, se requiere la reforma del artículo Primero del Estatuto Social de la compañía en lo que respecta a la denominación de la compañía. Consecuentemente, la Junta después de deliberar respecto el presente punto, resuelve por unanimidad de votos, reformar el artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: “**ARTICULO PRIMERO.- Constitúyase en este cantón la Compañía que se denominará ETORRES PUBLICIDAD S.A., la misma que se regirá bajo las leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren.**” Asimismo, el Gerente General de la compañía deberá emitir una declaración en la escritura pública correspondiente, en la que indique que en virtud de la presente reforma, toda parte del estatuto social de la compañía que expresa E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A., de ahora en adelante expresará ETORRES PUBLICIDAD S.A. -----

Inmediatamente, los asistentes a la Junta pasan a tratar el segundo punto del orden del día. -----

PUNTO DOS.- Reformar el artículo Segundo, literal a del Estatuto Social de la compañía.- Toma la palabra el Secretario de la Junta, el señor Edmundo Torres, e indica que la compañía a razón de su objeto se ha dedicado a prestar servicios de publicidad, y que en virtud del desarrollo comercial que ha tenido la compañía, es necesario ampliar la prestación de dichos servicios, por lo que se requiere una reforma al literal a del Artículo Segundo del Estatuto Social, correspondiente al objeto de la compañía. Consecuentemente, la Junta después de deliberar respecto el presente punto, resuelve por unanimidad de votos, reformar el literal a del artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: “**ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a:**
a) A la prestación de servicios de planificación, creación y colocación de publicidad, pública o privada, o propaganda, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, cuñas, jingles, documentales, materiales audiovisuales y por los métodos usuales a tal fin.” -----

Finalmente, en virtud de las resoluciones emitidas, el Presidente de la Junta ordena al Gerente General proceder con los actos o trámites necesarios a fin de cumplir con lo resuelto en la presente Junta. No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al

Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia, suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión y la levanta siendo las 10h45.- f) Daniel Ignacio Torres Peña – Accionista; Edmundo Belisario Torres Peña – Accionista; Daniel Ignacio Torres Peña – Presidente de la Junta; Edmundo Belisario Torres Peña - Secretario de la Junta.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 1 de Septiembre de 2010.


Edmundo Belisario Torres Peña
Secretario de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992109335001
RAZON SOCIAL: E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES PENA EDMUNDO BELISARIO
CONTADOR: TOTOY JUNA VERONICA CEGILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/01/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 28/01/2000
FEC. INSCRIPCION: 28/01/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 842 Intersección:
PADRE SOLANO Edificio: TORREON Piso: 5 Referencia ubicación: FRENTE A LA BOTICA VIDA Y SALUD Telefono
Trabajo: 042302478 Email: etorres@etorrespublicidad.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS R.U.C.

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070406 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/01/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992109335001
RAZON SOCIAL: E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 28/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 642 Intersección: PADRE SOLANO Referencia: FRENTE A LA BOTICA VIDA Y SALUD Edificio: TORREÓN Piso: 5 Teléfono Trabajo: 042302478 Email: etorres@etorrespublicidad.com



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/01/2010

Guayaquil, 2 de Febrero del 2010.

Señor

EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA

Ciudad.-

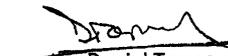
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **E.TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de dicha compañía.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el día 24 de Noviembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Enero del 2000 de fojas 4.566 a 4.583, número 1.355 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.730 del Repertorio.

Atentamente,


Lic. Daniel Torres

Secretario Ad Hoc de la Junta

Acepto el cargo de la compañía **E.TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 2 de Febrero del 2010.


Lcdo. Edmundo Torres Peña
Gerente General

Lcdo. Edmundo Torres Peña
Nacionalidad: Ecuatoriano
Cédula de Ciudadanía: 0909239618
Dirección: Boyacá 642 y Padre Solano

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A., a favor de EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA, a foja 16.979, Registro Mercantil número 3.203.

ORDEN: 6239



S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCÍA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7319077
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: STAGG PEÑA LEONARDO CARLOS
FECHA DE RESERVACIÓN: 01/09/2010 11:22:01 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

99822 E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- ETORRES PUBLICIDAD S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 01/10/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

partes, afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el

Notario.- Doy fe
E. TORRES
ASESORES PUBLICITARIOS

P. Cía. E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.
R.U.C. 0992109335001

EDMUNDO BELISARIO TORRES PEÑA
C.C.0909239618
C.V. 122-0016
GERENTE GENERAL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de septiembre del dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ LA RESOLUCION DE APROBACION NO. SC.IJ.DJC.G - DIEZ CERO CERO CERO SEIS CINCO TRES SEIS DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, GUAYAQUIL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

DR. JUAN ANTONIO HAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesot en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0006536, de fecha veintidós de septiembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la Compañía E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A., por la de ETORRES PUBLICIDAD S.A.y, la reforma de estatutos de la Compañía en mención.-Guayaquil, Octubre 26 del 2.010.-



Handwritten signature



NUMERO DE REPERTORIO: 54.662
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:29



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0006536, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, el 22 de septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **E. TORRES ASESORES PUBLICITARIOS S.A.** por la de **ETORRES PUBLICIDAD S.A.** y **Reforma de Estatutos**, de fojas 118.303 a 118.320, Registro Mercantil número 21.162.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54662



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA